



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 7 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210035500	Ordinario	Freddy Rafael Leguia Barraza	Fiduprevisora S.A., Y Otros Demandados..	06/02/2023	Auto Fija Fecha - Rad. 2021-00355 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, Y El Sindicato Sintraelecol.2. Señalar El Día 6 De Marzo De 2023, A Las 7:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada En El Artículo 77 Del C.P.T. Y S.S., Y, De Ser Posible, La Prevista En El Artículo 80 Ibídem, Modificados Porlos Artículos 11 Y 12 De La

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 7 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bd4f5435-e871-43f0-bfc0-e9044e51fbc1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 7 De Febrero De 2023



					Ley 1149 De 2007, Respectivamente.3. Advertir A Las Partes, Sus Apoderados Y Demás Intervinientes, Que Deberán Atender Las Instruccionesseñaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sincontratiempos Tecnológicos.4. Establecer El Siguiete Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberánacceder El Día Y Hora Señalados: Https:Call.Lifesecloud.Co m17192154
08001310500920220032800	Ordinario	Maria Del Carmen Vega Hernandez	Colpensiones - Administradora Colombiana De	06/02/2023	Auto Decide - Rad. 2022-00328 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 7 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bd4f5435-e871-43f0-bfc0-e9044e51fbc1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 7 De Febrero De 2023



Pensiones, Fiduagraria
S A

Mantener La Demanda En La Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De Lanotificación De Este Proveído, Para Que La Actora Aporte Prueba De Que Antes De La Radicación De Estademanda Elevó Un Reclamo Escrito Ante Fiduagraria En Aras Solicitarles La Pensión De Vejez Quereclama En Este Juicio, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno No Cumple Con Lo Ordenado, Se Declararáfalta De Competencia Por El No Agotamiento De La Reclamación Administrativa, Con Las Consecuenciasde Ley.2.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 7 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bd4f5435-e871-43f0-bfc0-e9044e51fbc1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 7 De Febrero De 2023



Advertir A La Actora Que,
De Satisfacer Lo Dispuesto
En El Numeral Uno De La
Parte Resolutiva Deeste
Proveído, Deberá Indicar
En Que Sitio Radicó Ese
Escrito O En Qué Lugar
Estaba
Ubicadageográficamente
Cuando Le Remitió Por
Correo Electrónico A
Fiduagraria La Petición,
Precisándoleque, De No
Acreditar Lo Pertinente, El
Asunto Se Remitirá Ante El
Juez Laboral Del Circuito
En Que Lademandada
Tiene Domicilio, Vale Decir,
La Ciudad De Bogotá
D.C.3. Advertir A La Actora
Que, De Satisfacer Lo
Dispuesto En El Numeral
Uno De La Parte

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 7 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bd4f5435-e871-43f0-bfc0-e9044e51fbc1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 7 De Febrero De 2023



					Resolutiva Deeste Proveído, Deberá Aportar La Solicitud Radicada El Día 02 De Septiembre De 2021 Antecolpensiones Con Numero 2021_10112832, En La Cual Figura Una Petición Al Derecho Que Sepersigue En Este Juicio, So Pena De Declarar Falta De Competencia Y Remitir El Proceso Ante El Juezlaboral Del Circuito En Que La Demandada Tiene Domicilio, Vale Decir, La Ciudad De Bogotá D.C.
08001310500920220036300	Ordinario	Vidal Rivaldo Villanueva	Porvenir - Colpensiones Y Otros	06/02/2023	Auto Decide - Rad. 2022-00363 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener La Demanda En Secretaría Por El Término De Cinco

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 7 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bd4f5435-e871-43f0-bfc0-e9044e51fbc1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 7 De Febrero De 2023



(5) Días Contados A Partir De Lanotificación De Este Proveído, Para Que El Actor Aporte Prueba De Que Antes De La Radicación Deesta Demanda Elevó Un Reclamo Escrito Ante Colpensiones En Aras De Declararse La Ineficaciadel Traslado Y Se Le Reconozca La Pensión De Vejez, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Nocumple Con Lo Ordenado, Se Declarará Falta De Competencia Por El No Agotamiento De Lareclamación Administrativa, Con Las Consecuencias De Ley.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 7 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

bd4f5435-e871-43f0-bfc0-e9044e51fbc1